



ESTE MATERIAL FUE PREPARADO ESPECIALMENTE POR LA AUTORA PARA EL PRIGEPP.

*ESTE DOCUMENTO SE HA REALIZADO CON ASISTENCIA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD EUROPEA. LOS PUNTOS DE VISTA QUE EN EL SE EXPONEN REFLEJAN EXCLUSIVAMENTE LA OPINIÓN DE FLACSO-PRIGEPP Y, POR LO TANTO, NO REPRESENTAN EN NINGUN CASO EL PUNTO DE VISTA OFICIAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA.*

© PRIGEPP, 2002.

Todos los derechos reservados. Hecho el depósito que marca la ley 11723. Prohibida su reproducción total o parcial.

### **Política feminista en la era del reconocimiento**

#### **Una aproximación bidimensional a la justicia de género**

Nancy Fraser

La teoría feminista tiende a seguir el zeitgeist<sup>1</sup>. En los '70, cuando la segunda ola del feminismo emergió de la nueva izquierda, sus teorías de género más influyentes reflejaban la influencia del marxismo aún potente. Ya tuvieran simpatía o antipatía por el análisis de clase, estas teorías ubicaban las relaciones de género en el terreno de la economía política, incluso en tanto buscaban expandir ese terreno para incluir el trabajo hogareño, la reproducción y la sexualidad. Poco después, cambiando dentro de los límites de los paradigmas centrados en las labores, corrientes teóricas feministas adicionales surgieron en diálogo con el psicoanálisis. En el mundo angloparlante, teóricos de las relaciones de objeto comenzaron a

<sup>1</sup> Espíritu de los tiempos.

conceptualizar al género como una "identidad". En el continente europeo, mientras tanto, los Lacanianos rechazaban el término "relaciones de género" como demasiado sociológico, y usaban en su lugar "diferencia sexual", lo que conceptualizaban en relación a la subjetividad y al orden simbólico. En ninguno de los dos casos hubo una intención inicial de reemplazar al marxismo per se, antes bien, ambas corrientes se encontraron enriqueciendo y profundizando paradigmas materialistas que con demasiada frecuencia caían en vulgar economicismo. Para 1990, sin embargo, la nueva izquierda solo era una memoria, y el marxismo, les parecía a muchos, letra muerta. En ese contexto, líneas de pensamiento que habían comenzado presumiendo la relevancia del marxismo tomaron otra valencia. Sumándose al éxodo del marxismo de otros intelectuales, la mayoría de las teóricas feministas<sup>2</sup> hicieron el "giro teórico". Con pocas excepciones, incluso aquellas que rechazaban el psicoanálisis fueron entendiendo al género como una identidad o una "construcción cultural". Hoy, consecuentemente, la teoría de género es principalmente una rama de los estudios culturales. Como tal, ha atenuado sino completamente perdido, sus ataduras históricas con el marxismo – y con la teoría social y la política económica más en general.

Como siempre, las vicisitudes de la teoría siguen las de la política. El cambio, en los últimos treinta años, de entendimientos de género cuasi - marxistas del trabajo a la cultura – y concepciones de base identitaria coincide con un cambio paralelo en la política feminista. Mientras la generación del '68 esperaba, entre otras cosas, reestructurar la economía política para eliminar la división sexual del trabajo, feministas posteriores formularon otros fines menos materiales. Algunas, por ejemplo, buscaron el reconocimiento de la diferencia sexual, mientras otras prefirieron deconstruir la diferencia entre femenino y masculino. El resultado fue un cambio del centro de gravedad de la política feminista. Alguna vez centradas en el trabajo y la violencia, las luchas de género se han dedicado a la identidad y la representación el los últimos años. El efecto ha sido la subordinación de las luchas sociales a las luchas culturales, de la política de la redistribución a la política del reconocimiento. Esta no era, originalmente, la intención. Las feministas culturales y deconstruccionistas asumían que las políticas de la cultura harían sinergia con las luchas por la equidad social. Pero esta misma presunción también ha caído presa del zeitgeist. En la sociedad de redes, el giro feminista del reconocimiento no ha hecho otra cosa que alinearse prolijamente con el neoliberalismo hegemónico que no quiere otra cosa que reprimir la memoria socialista.

Por supuesto que el feminismo no está sólo en esta trayectoria. Al contrario, la historia reciente de la teoría de género refleja un cambio más amplio en la gramática del reclamo político. Por un lado, las luchas por el reconocimiento han explotado en todas partes – testigos de las batallas por el multiculturalismo, los derechos humanos, y la autonomía nacional. Por el otro, los reclamos por una redistribución igualitaria están en caída, testigos de la debilitación de los sindicatos y la cooptación de los partidos socialistas y laboristas en la "tercera vía". El resultado es una trágica ironía histórica. El viraje de la redistribución al reconocimiento ocurrió al mismo tiempo que un capitalismo agresivo llevado por EEUU ha exacerbado la desigualdad económica<sup>1</sup>.

Para el feminismo, concordantemente, este viraje ha tenido dos filos. Por un lado, el giro hacia el reconocimiento representa una ampliación de la lucha de género y un nuevo entendimiento de la justicia de género. No se restringe ya a temas de distribución, incluye temas de representación, identidad, y diferencia. El resultado es un importante avance sobre los paradigmas del economicismo reduccionista que tenían dificultades para entender el daño no enraizado en la división del trabajo sino en los patrones patriarcales de los valores

<sup>2</sup> Aclaración de la traducción: si bien en la versión inglesa feminist theorists no tiene género, usaré el femenino por una cuestión de comodidad.

culturales. Por el otro, ya no está claro que las luchas feministas por el reconocimiento sirvan para profundizar y enriquecer las luchas por una redistribución más igualitaria. En su lugar, en el contexto del ascendente neoliberalismo, probablemente sirvan para desplazar al último. En ese caso, los logros recientes en teoría de género supondrían una trágica pérdida. En lugar de conseguir un paradigma más amplio y rico que incluyera redistribución y reconocimiento, habríamos intercambiado un paradigma trunco por otro - un economicismo trunco por un culturalismo trunco. El resultado sería uno típico de desarrollo combinado desequilibrado: los remarcables logros feministas recientes sobre el eje del reconocimiento coincidirían con un progreso estancado sino directamente pérdidas, en el eje de la distribución. (X)

Esta, al menos, es mi lectura de las presentes tendencias. En lo que sigue delinearé una aproximación a la teoría de género y política feminista que responde a este diagnóstico e intenta frenar su realización completa. Lo que tengo que decir se divide en cuatro partes. Primero, propondré un análisis de género que es suficientemente amplio para dar lugar un amplio campo de preocupaciones feministas, aquellas centrales al viejo feminismo socialista así como aquellas enraizadas en el giro cultural. Para complementar este análisis, propondré en segundo lugar, una correspondiente noción de justicia, capaz de incluir la redistribución y el reconocimiento; tercero un relato no identitario del reconocimiento, capaz de hacer sinergia con la redistribución. Cuarto y finalmente, examinaré algunos problemas prácticos que emergen cuando intentamos proyectar reformas institucionales que puedan retomar la mala distribución y la ausencia de reconocimiento al mismo tiempo. En las cuatro secciones romperé con las aproximaciones feministas que enfocan exclusivamente el género. Al contrario, intentaré situar las luchas de género como una línea entre otras en un proyecto político más amplio que apunta a institucionalizar la justicia democrática a través de los múltiples ejes de la diferenciación social. ||

### 1. Revisitando la teoría de género: un análisis bidimensional

Para evitar trunco la problemática feminista, e inocentemente coludir con el neoliberalismo, las feministas hoy necesitan visitar el concepto de género. Lo que se necesita es una concepción amplia y espaciosa, que permita acomodar al menos dos conjuntos de preocupaciones. Por un lado, esa concepción debe incorporar la problemática centrada en el trabajo, asociada con el socialismo feminista; por otro, debe dar lugar a la problemática centrada en la cultura, asociada con las putativamente llamadas tendencias post - marxistas de la teorización feminista. Rechazando fórmulas sectarias que presentan estas problemáticas como mutuamente antitéticas, las feministas necesitan desarrollar un relato de género que incluya las preocupaciones de ambas. Como veremos, esto requiere teorizar tanto el carácter de género de la economía política y el androcentrismo del orden cultural, sin reducir ninguna de las dos. Al mismo tiempo requiere teorizar dos dimensiones analíticamente distintas del sexismo, una que se centra en la distribución, la otra que se concentra en el reconocimiento. El resultado será una concepción de género bidimensional. Solo con tal concepción podremos fundamentar una política feminista viable en la era presente.

Permítanme explicar. La aproximación que propongo requiere ver al género de forma bifocal, simultáneamente a través de dos lentes. Visto a través de un lente, el género tiene afinidad con la clase; visto con el otro, es más cercano al status. Cada lente pone en foco un aspecto importante de la subordinación de las mujeres, pero ninguno es suficiente por sí solo. Un entendimiento completo sólo aparece cuando se superponen ambos lentes. En ese punto, el género aparece como una categoría axial que se abre en dos dimensiones del orden social, la dimensión de la *distribución* y la dimensión del *reconocimiento*.

(1) cuál  
género  
(2) just  
(3) recon

(1)  
(2)

Desde la perspectiva distributiva, el género aparece como una diferenciación del tipo de la clase, enraizado en la estructura económica de la sociedad. Un principio organizativo básico de la división del trabajo, subraya la división fundamental entre trabajo "productivo" pago e impago "reproductivo" y la labor doméstica, asignando a las mujeres la responsabilidad primaria de la última. El género también estructura la división al interior del trabajo pago, dominado por los varones, ocupaciones de manufactura y profesionales y las peor pagas, dominadas por mujeres, de "cuello rosa" y ocupaciones de servicio doméstico. El resultado es una estructura que genera formas específicas de injusticia distributiva.

Desde la perspectiva del reconocimiento, en contraste, el género aparece como una diferenciación de status, enraizado en el orden de status de la sociedad. Los códigos de género permean los patrones culturales de interpretación y evaluación, que son centrales para el orden de status como un todo. Uno de los principales rasgos de la injusticia de género es el androcentrismo: un patrón institucionalizado de valores culturales que privilegian lo asociado a lo masculino, mientras devalúan todo lo codificado como femenino paradigmáticamente - pero no solo - las mujeres. Patrones institucionalizados de valores androcéntricos estructuran gran parte de la interacción social. Expresamente codificados en muchas áreas de la ley (incluyendo legislación familiar y criminal), informan construcciones legales de privacidad, autonomía, autodefensa e igualdad. También están entretejidas en muchas áreas de política gubernamental (incluyendo política reproductiva, inmigración, y política de asilo) y en prácticas profesionales estándar (incluyendo medicina, psicoterapia). Los patrones de valor androcéntricos también invaden la cultura popular y la interacción cotidiana. Como resultado, las mujeres sufren formas específicas de género de subordinación, incluyendo el acoso sexual, ataques sexuales y violencia doméstica, trivialización, objetivación y menosprecio en las descripciones estereotípicas de los medios; desventajas en la vida cotidiana; exclusión o marginación en las esferas públicas y cuerpos deliberativos; y negación de los plenos derechos e igual protección de la ciudadanía. Estos son daños e injusticias de la falta de reconocimiento. Son relativamente independientes de la economía política y no son meramente "superestructurales". Por eso, no pueden ser transformados exclusivamente por la redistribución, requieren remedios adicionales e independientes: reconocimiento.

Cuando las dos perspectivas están combinadas, el género emerge como una categoría con dos dimensiones. Contiene una cara político económica que trae el ámbito de la redistribución y una cara cultural discursiva que trae simultáneamente al ámbito del reconocimiento. Ninguna de las dimensiones es meramente un efecto indirecto de la otra. Para estar seguros, las dimensiones redistributiva y re- cognitiva interactúan entre sí. Pero los problemas de mal distribución de género no es un subproducto del status jerárquico; ni es la falta de reconocimiento completamente un subproducto de la estructura económica. Antes bien, cada dimensión tiene relativa independencia de la otra. Ninguna puede ser considerada enteramente independientemente, mediante remedios dedicados a la otra. Es una pregunta abierta si las dos dimensiones tienen el mismo peso. Pero enfrentar la injusticia de género, en cualquier caso, requiere cambiar tanto la estructura económica como el orden de status de la sociedad contemporánea. Ninguna de las dos por separado alcanza.

El carácter bidimensional del género revienta la idea de una elección de uno u otro entre política de redistribución y política de reconocimiento. Esa construcción asume que las mujeres son o una clase o un grupo de status, pero no ambos, que la injusticia que sufren es o mala distribución o falta de reconocimiento, pero no ambos; que el remedio es reconocimiento o redistribución, pero no ambos. El género, ahora podemos ver, hace explotar toda esta serie de falsas antítesis. Aquí tenemos una categoría que es un compuesto de las categorías de clase y status. No sólo la diferencia de género es construida simultáneamente de diferencias económicas y patrones institucionalizados de valores culturales, la mala distribución y la falta de reconocimiento son fundamentales para el

sexismo. Las implicancias para la política feminista son claras. Para combatir la subordinación de las mujeres hace falta una aproximación que combine política de redistribución y políticas de reconocimiento<sup>ii</sup>.

## 2) Repensar la paridad de género: una concepción bidimensional de la justicia

Desarrollar esta aproximación requiere una concepción de justicia tan amplia y espaciosa como la visión anterior de género. Tal concepción, también, debe acomodar al menos dos conjuntos de preocupaciones. Por un lado debe incluir las preocupaciones tradicionales de las teorías de la justicia distributiva, especialmente pobreza, explotación, desigualdad y diferencias de clase. Al mismo tiempo debe incluir las preocupaciones recientemente destacadas en las filosofías del reconocimiento, especialmente la falta de respeto, el imperialismo cultural y el status jerárquico. Rechazando las fórmulas sectarias que suponen incompatibles las nociones distributivas e identitarias de justicia, esta concepción debe incluir a ambas. Como veremos, esto significa teorizar la mala distribución y la falta de reconocimiento en referencia al estándar normativo común sin reducir ninguna a la otra. El resultado, una vez más, será una concepción bidimensional de la justicia. Solo tal concepción puede comprender la plena magnitud de la injusticia sexista.

La concepción de la justicia que propongo se centra en el principio de la paridad de participación. De acuerdo a este principio, la justicia requiere arreglos sociales que permitan a todos los adultos miembros de la sociedad interactuar como pares<sup>3</sup>. Para que sea posible la paridad participativa, deben satisfacerse al menos dos condiciones. Primero, la distribución material de los recursos debe ser tal que asegure a los participantes independencia y "voz". Esta condición "objetiva" excluye todo nivel de dependencia económica y desigualdad que impediría la paridad de participación. Quedan excluidos, por ende, los arreglos sociales que institucionalizan la privación, explotación, y las grandes desigualdades de riqueza, ingreso, tiempo libre<sup>4</sup>, consecuentemente negándole a algunos individuos los medios y oportunidades para interactuar con otros como pares. En contraste, la segunda condición para la paridad de participación es "intersubjetiva". Requiere patrones institucionalizados de valores culturales que expresen igual respeto para todos los participantes y aseguren igualdad de oportunidades para todos los participantes y aseguran igualdad de oportunidades para obtener estima social. Esta condición excluye patrones de valor institucionalizados que sistemáticamente deprecian ciertas categorías de personas y de las cualidades que les están asociadas. Están excluidos, en consecuencia, patrones institucionalizados de valor que niegan a algunas personas el status de participantes plenos en la interacción – ya sea porque se los carga con excesiva "diferencia" como si se deja de reconocer esa diferencia.

Ambas condiciones son necesarias para una participación paritaria. Ninguna de las dos es suficiente por separado. La primera trae al foco las preocupaciones tradicionalmente asociadas a la teoría de la justicia distributiva, especialmente las que atañen a la estructura económica de la sociedad y a las diferencias de clase definidas económicamente. La segunda pone en foco las preocupaciones recientemente remarcadas por la filosofía del reconocimiento, especialmente la que corresponde al orden de status de la sociedad y a las jerarquías de status culturalmente definidas. Sin embargo, ninguna condición es meramente un efecto epifenomenal de la otra. Antes bien, cada una tiene relativa independencia. De ese modo, ninguna puede ser obtenida indirectamente vía reformas dedicadas exclusivamente a la otra. El resultado es una concepción bidimensional de la justicia que incluye tanto la redistribución como el reconocimiento, sin reducir ninguna a la otra<sup>iii</sup>. Esta aproximación se acomoda a la concepción de género propuesta antes. Al construir la redistribución y el reconocimiento como dimensiones mutuamente irreductibles de la justicia, amplía el

<sup>3</sup> Peers.

<sup>4</sup> Leisure, tiempo de disfrute.

entendimiento usual de justicia para incluir tanto la clase como los aspectos de status de la subordinación de género. Al someter ambas dimensiones a la norma amplia de participación paritaria, además, ofrece un estándar normativo único para establecer la justicia del orden de género. En tanto la estructura económica de la sociedad niega a las mujeres los recursos que necesitan para una participación plena en la vida social, institucionaliza la mala distribución sexista. En tanto, de la misma manera, que el orden de status de la sociedad constituye a las mujeres como menos que participantes plenas en la interacción, institucionaliza el mal reconocimiento sexista. En todo caso, el resultado es un orden de género indefendible.

Así, la norma de participación paritaria sirve para identificar y condenar la injusticia de género en dos dimensiones. Pero el estándar también se aplica a otros ejes de diferenciación social, incluyendo clase, "raza", sexualidad, etnia, nacionalidad y religión. En tanto arreglos sociales que impiden la participación a lo largo de estos ejes, ya sea por mala distribución o por falta de reconocimiento, violan los requerimientos de la justicia. El resultado, como pronto veremos, es un estándar normativo capaz de dirimir algunos de los más difíciles dilemas que enfrentan hoy las feministas. Estos dilemas surgen de la intersección de múltiples ejes de subordinación, cuando por ejemplo los esfuerzos para remediar el tratamiento injusto de una minoría religiosa se entra de cabeza en conflicto con los esfuerzos para remediar el sexismo. En la próxima sección de este ensayo, mostraré como el principio de la participación paritaria sirve para resolver tales dilemas.

Primero, sin embargo, permítanme clarificar el uso del término "paridad" ya que difiere de los usos recientes franceses del término. Cuatro puntos de divergencia son importantes para tener en cuenta. Primero, en francés *parité* designa una ley que impone que las mujeres ocupen la mitad de los lugares en las listas electorales en las campañas para las bancas en la asamblea legislativa. Allí, de acuerdo, significa estricta igualdad numérica en la representación para la competencia electoral. Para mí, por contraste, la paridad no es un tema numérico. Es una condición cualitativa, es la condición de ser un *peer* o estar a la par con otros, de interactuar con ellos en igualdad de condiciones. Esa condición no se garantiza con números solamente, como sabemos por los ex países comunistas, algunos que llegar a conseguir paridad en el sentido francés, distaban de conseguir el mío. Para estar seguros, la severa subrepresentación de las mujeres en las asambleas legislativas y otras instituciones políticas formales usualmente significa disparidades cualitativas de participación en la vida social. Pero cuotas numéricas no son necesariamente o siempre la mejor solución. Mi concepción deliberadamente deja abierta (a la deliberación democrática) la cuestión exacta de qué grado o nivel de representación o igualdad es necesario para asegurar la participación paritaria.

La razón de esto tiene que ver con la segunda diferencia entre mi visión de paridad y la francesa, una diferencia que concierne a su espectro. En Francia, el requisito de *parité* concierne sólo una dimensión de la justicia: la dimensión del reconocimiento. Allí, concordantemente, aparentemente se asume que el principal obstáculo para la plena participación de las mujeres en la vida política es una jerarquía de valores androcéntrica en la estructura partidaria, y el principal remedio es el requisito constitucional de que las mujeres ocupen la mitad de los lugares en las listas electorales. Para mí, en contraste, los requisitos de la participación paritaria se aplican tanto a la dimensión de la justicia social, a la distribución tanto como al reconocimiento. Y asumo que el obstáculo a la paridad puede ser (y frecuentemente es) la mala distribución tanto como la falta de reconocimiento. En el caso de la disparidad en la representación política, entonces, asumo que lo que se necesita es no sólo la desinstitucionalización de estructuras de valor jerárquicas androcéntricas sino la reestructuración de la división del trabajo para eliminar el "doble turno" que cumplen las mujeres que constituye un obstáculo distributivo a su plena participación en la vida política.

La tercer clave en que se diferencia también es de espectro, pero en un sentido distinto. En Francia *parité* se aplica sólo a una arena de interacción: las campañas electorales para

Paridad  
no es c  
sino  
cuali

no sólo  
concierno  
a  
reconoc  
Hs. a  
realist. fue

no solo  
paridad  
sino  
toda la  
vida social.

asamblea legislativa. Para mí, en contraste, la paridad se aplica a través de toda la vida social. Así, la justicia requiere paridad en la participación en una multiplicidad de arenas de interacción, incluyendo mercado laboral, relaciones sexuales, vida familiar, esferas públicas y trabajo voluntario en asociaciones civiles. En cada arena, sin embargo, participación significa algo distinto. Por ejemplo, participación en el mercado laboral significa algo cualitativamente distinto de la participación en relaciones sexuales o en la sociedad civil. En cada arena, por ende, el significado de paridad se debe adaptar al tipo de participación en cuestión. No hay una fórmula única cuantitativa o de otro tipo que sea suficiente para todos los casos. Lo que se requiere precisamente para conseguir paridad en la participación depende en parte de la naturaleza de la interacción social en cuestión.

no solo  
género

La cuarta diferencia clave concierne el espectro en otro sentido. En Francia, parité se aplica a un eje de la diferenciación social sólo: el eje del género. Así, la ley no manda representación proporcional para otras categorías de personas subordinadas, como minorías raciales/étnicas o religiosas. Tampoco parecen preocupados sus promotores por su impacto en tal representación. Para mí, en contraste, la justicia requiere paridad en la participación a través de los principales ejes de diferenciación social, o sea no solamente género sino también "raza", etnia, sexualidad, religión y nacionalidad<sup>iv</sup>. Y, como explicaré en la próxima sección, esto implica que las reformas propuestas sean evaluadas desde múltiples perspectivas, de modo que quienes las proponen deben considerar si las medidas que apuntan a reformar un tipo de disparidad no tenderán a exacerbar otras<sup>v</sup>.

En general, entonces, mi noción de justicia como paridad en la participación es mucho más amplia que la francesa *parité*. A diferencia de esta última, provee un estándar normativo para establecer la justicia de todos los arreglos sociales en dos dimensiones y a través de múltiples ejes de diferencia social. Como tal, representa una contraparte adecuada a la concepción de género que incluye no sólo la dimensión orientada por el status sino también la dimensión de clase de la distribución.

Consideremos ahora las implicancias de estas concepciones para la política feminista, empezando con las políticas de reconocimiento. Usualmente esto es visto como política de identidad. Desde la perspectiva estándar, lo que requiere reconocimiento es la identidad de género femenina. La falta de reconocimiento consiste en la depreciación de tal identidad por una cultura patriarcal y el daño consecuente al sentimiento femenino de self. Cambiar este daño requiere comprometerse en contestar las imágenes androcéntricas que menosprecian lo femenino. Las mujeres intentan rechazar esas imágenes a favor de nuevas representaciones de si mismas de su propia creación. Habiendo reconstruido su propia identidad colectiva, además, deben hacerla pública para ganar respeto y estima de la sociedad en general. El resultado, en los casos en que es exitoso, es "reconocimiento", una relación positiva consigo mismas. En el modelo de identidad, entonces, la política feminista del reconocimiento significa política de identidad.

pol. identidad  
valores  
lo femenino  
etc...

Sin duda, este modelo de identidad contiene algunos puntos de vista novedosos sobre los efectos psicológicos del sexismo. Sin embargo, como argumente en otra parte, es deficiente en al menos dos puntos. Primero, tiende a endiosar lo femenino y oscurecer los ejes de subordinación. El resultado es que frecuentemente recicla estereotipos de género dominantes mientras promueve la separación y la corrección política. Segundo, el modelo de identidad trata al sexismo como un daño cultural auto sostenido, El resultado es que oscurece su relación con la mala distribución sexista, impidiendo los esfuerzos para combatir ambos aspectos del sexismo simultáneamente<sup>vi</sup>. Por estas razones las feministas necesitan una aproximación alternativa.

Los conceptos de género y justicia propuestos aquí implican una alternativa a la política feminista del reconocimiento. Desde esta perspectiva, el reconocimiento es una cuestión de

*status social*. Lo que requiere reconocimiento no es la identidad femenina sino el status de las mujeres como participantes plenas en la interacción social. La falta de reconocimiento no significa la deformación de lo femenino. Antes bien, significa subordinación social en el sentido de estar impedido de participar como par en la vida social. Revertir la injusticia requiere una política feminista del reconocimiento, para estar seguros, pero esto no significa política de identidad. En el modelo de status, más bien, significa una política tendiente a superar la subordinación estableciendo a las mujeres como miembros plenos de la sociedad, capaces de participar a la par de los varones.

Permítanme explicar. La aproximación de status requiere examinar los patrones institucionalizados de valor cultural sobre sus efectos en la situación relativa de las mujeres. Si y cuando esos patrones constituyen a las mujeres como pares, capaces de participar a la par con los varones en la vida social, entonces podemos hablar de *reconocimiento recíproco e igualdad de status*. Cuando en contraste, los patrones institucionalizados de valor cultural constituyen a las mujeres como inferiores, excluidas, completamente *otras*, o simplemente invisibles, o sea, menos que participantes plenos en la interacción social, debemos hablar de *falta de reconocimiento sexista y subordinación de status*. En el modelo de status, entonces, la falta de reconocimiento sexista es una relación social de subordinación transportada mediante patrones institucionalizados de valores culturales. Ocurre cuando las instituciones sociales regulan la interacción de acuerdo a normas androcéntricas que impiden la paridad. Los ejemplos incluyen leyes penales que ignoran la violación marital, programas de bienestar que estigmatizan a las madres solteras como sexualmente irresponsables y políticas de asilo que consideran la mutilación genital como una "práctica cultural" como cualquier otra. En cada uno de estos casos, la interacción está regulada por patrones androcéntricos de valor cultural. En cada caso el resultado es que se niega a las mujeres el status de participantes plenas en la interacción, capaces de participar a la par de los varones.

Visto en términos de status, por ende, el desconocimiento constituye una seria violación a la justicia.. Cuando y como sea que ocurra, un reclamo de reconocimiento está pendiente. Pero nótese precisamente lo que esto significa: no apunta a valorizar lo femenino, sino a superar la subordinación, el reclamo de reconocimiento buscan establecer a las mujeres como participantes plenas en la vida social, capaces de interactuar con sus pares varones. Buscan, esto es, desinstitucionalizar los patrones androcéntricos de valor que impiden la paridad de género y reemplazarlos con patrones que lo promuevan<sup>vii</sup>.

En general, entonces, el modelo de status hace posible una política *no identitaria* de reconocimiento. Tal política se aplica, por supuesto, al género. Pero también se aplica a otros ejes de subordinación, incluyendo "raza", sexualidad, etnia, nacionalidad y religión. El resultado permite a las feministas adjudicar casos en los que los reclamos de reconocimiento propuestos sobre un eje de subordinación cruzan contra los reclamos propuestos sobre otro eje.

De especial interés para las feministas son los casos en que los reclamos de reconocimiento de prácticas culturales de minorías parecen entrar en conflicto con la justicia de género. En tales casos, el principio de paridad de participación debe aplicarse dos veces. Debe aplicarse, primero, a nivel intergrupos, para analizar los efectos de los patrones institucionalizados de valor cultural, y la posición relativa de las minorías *vis a vis* las mayorías. Luego, debe aplicarse, segundo, intragrupo, para establecer los efectos internos de las prácticas de la minoría por la que se reclama reconocimiento. Tomados en conjunto, estos dos niveles constituyen un doble requisito. Quienes reclaman deben mostrar, primero, que la institucionalización de normas culturales mayoritarias les niega paridad de participación, y segundo, que las prácticas cuyo reconocimiento buscan no niegan en sí mismas la paridad de participación a otros, tanto como a algunos de su propio grupo.



Considérese la controversia francesa sobre el velo. Aquí el tema es si las políticas que prohíben a las niñas musulmanas asistir con un manto en la cabeza a escuelas estatales constituye un tratamiento injusto de una minoría religiosa. En este caso quienes reclaman reconocimiento del manto deben establecer dos puntos; primero: que la prohibición del manto constituye una injusticia comunitarista de la mayoría que niega la paridad en el acceso a la educación para las niñas musulmanas; y segundo: que una política alternativa que permitiera el manto no exacerbaría la sumisión femenina en las comunidades musulmanas y en la sociedad en su conjunto. El primer punto, concerniente al comunitarismo de las mayorías francesas puede establecerse sin dificultad; al parecer no hay prohibición alguna sobre cruces católicas en escuelas estatales, de modo que la actual política niega igualdad de posiciones a los ciudadanos musulmanes. El segundo punto, concerniente a la no exacerbación de la subordinación femenina ha resultado más controversial, en contraste, como argumentan algunos republicanos, el manto es una marca de la subordinación femenina y debe, por ende, negársele reconocimiento estatal. Disputando esta interpretación, sin embargo, multiculturalistas se han unido para argumentar que el sentido del manto está muy discutido en las comunidades musulmanas francesas hoy, tanto como las relaciones de género más en general; así, en lugar de significarlo como unívocamente patriarcal, que efectivamente dota a los supremacistas masculinos autoridad única para interpretar el Islam, el Estado debería ver el manto como un símbolo de la identidad musulmana en transición, uno cuyo significado es contestado, como en la identidad francesa misma, como resultado de interacciones transculturales en una sociedad multicultural. Desde esta perspectiva, permitir el manto en las escuelas estatales podría ser un paso hacia, y no contra, la paridad de género.

Desde mi punto de vista, los multiculturalistas tienen aquí un argumento más fuerte. (Incidentalmente este no es el caso para aquellos que buscan el reconocimiento de la llamada "circuncisión femenina" – mutilación genital de niñas, que claramente niega paridad en el placer sexual y en la salud a mujeres y niñas). Pero ese no es el punto que intento remarcar aquí. El punto es que el argumento está correctamente planteado en términos de paridad de participación. Aquí es precisamente donde la controversia debe unirse. La paridad de participación es el standard apropiado para garantizar reclamos de reconocimiento (y redistribución). Permite una política feminista no identitaria que puede adjudicar conflictos entre reclamos centrados en el género y aquellos con el foco en ejes contrapuestos de subordinación<sup>viii</sup>.

#### **4. Integrar redistribución y reconocimiento en la política feminista**

Consideremos ahora las implicancias más amplias para la política feminista. Como vimos, una política feminista para hoy debe ser bidimensional, combinando política de reconocimiento y política de redistribución. Sólo tal política puede evitar truncar la agenda feminista y coludir con el neoliberalismo.

Sin embargo crear tal política feminista no es tarea sencilla. No alcanza proceder de forma agregada, como si uno pudiera simplemente sumar políticas de redistribución a políticas de reconocimiento. Eso sería tratar ambas dimensiones como si ocuparan esferas separadas. De hecho, redistribución y reconocimiento están profundamente imbricadas. Ni los reclamos por redistribución ni los reclamos por reconocimiento pueden aislarse uno de otro. Al contrario, se insertan uno en el otro de formas que dan lugar a efectos inesperados e incluso no deseados.

Considérese, primero, que las feministas que reclaman redistribución pueden ir en contra del esfuerzo de las reclaman reconocimiento. Las políticas redistributivas que buscan mitigar la

pobreza de las mujeres, por ejemplo, tienen implicancias de status, que pueden herir a sus supuestas beneficiaras. Por ejemplo los programas de asistencia pública que apuntan específicamente a mujeres jefas de hogar insinúan el menor valor de “cuidar niños” frente a “ganar un salario” y de “madres subsidiadas”<sup>5</sup> frente a quienes pagan sus impuestos”<sup>ix</sup>. En los peores casos, marcan a madres solteras como sexualmente irresponsables, agregando al insulto de la falta de reconocimiento el daño de la privación. En general, la política redistributiva afecta tanto el status como la identidad de las mujeres y su situación económica. Estos efectos deben ser tematizados y escutinizados, no sea que se termine alimentando el mal reconocimiento sexista en el curso de intentar remediar la mala distribución sexista. Las políticas redistributivas tienen efectos de desconocimiento sexista cuando una profunda devaluación cultural androcéntrica del dar cuidado hacer verlo como “dar algo por nada”<sup>x</sup>. En ese contexto, la lucha feminista por la redistribución no puede tener éxito a menos que unan sus luchas con las del cambio cultural que buscan re - evaluar el dar cuidado y la asociación con lo femenino que lo codifica. En síntesis, no hay redistribución sin reconocimiento.

La contraria es igualmente verdadera, en tanto la acción por el reconocimiento actúa contra la redistribución. Las propuestas para enfrentar los patrones androcéntricos de evaluación tienen implicaciones económicas, que pueden funcionar en detrimento de algunas mujeres. Por ejemplo, las campañas verticales para eliminar la mutilación genital femenina pueden tener efectos económicos negativos para las mujeres afectadas, volviéndolas “incasables” y sin considerar medios de sustento alternativos. De la misma manera, las campañas para eliminar la prostitución y pornografía pueden tener efectos negativos sobre la posición económica de las trabajadoras sexuales. Finalmente, algunas reformas legales sobre divorcio sin culpa en USA han dañado económicamente a algunas mujeres divorciadas, aún cuando aumentaban su status. En tales casos, la búsqueda de remedios a la falta de reconocimiento sexista termina alimentando la mala distribución sexista. Los reclamos de reconocimiento, además, son en muchos casos “meramente simbólicos”. Cuando intentan conseguirse en contextos de enorme disparidad en la posición económica, las reformas que buscan afirmar la diferencia tienden a evolucionar en gestos vacíos; como el tipo de reconocimiento que pondría a las mujeres en un pedestal, se burlan, en lugar de enfrentar el daño serio. En tales contextos las reformas de reconocimiento no pueden tener éxito a menos que se les unan a las luchas por la redistribución. En síntesis, no hay reconocimiento sin redistribución.

La moraleja aquí es la necesidad de una visión bifocal en política feminista. Esto significa mirar simultáneamente a través de dos lentes analíticos distintos: de distribución y de reconocimiento. El fracaso a mantener la vista en ambos lentes puede significar distorsionar lo que uno ve a través del otro. Solo una perspectiva que superpone las dos puede evitar exacerbar una dimensión del sexismo en el intento de remediar la otra.

La necesidad, en todos los casos, es pensar de manera integral, como en las campañas de “igual valor”. Aquí un reclamo de redistribución de ingresos entre hombres y mujeres fue integrado expresamente con un reclamo de cambio en los patrones codificados por género de valor cultural. La premisa subyacente fue que las injusticias redistributivas y cognitivas e género están complejamente entreteljidas y no pueden ser enfrentadas separadamente una de la otra. Los esfuerzos para reducir la diferencia de salarios<sup>6</sup>, no puede tener pleno éxito si se mantiene exclusivamente en el “plano económico”, si no enfrentan también los significados de género que codifican los servicios mal pagos como “de mujeres”, en general carentes de inteligencia y capacidad. De la misma manera, los esfuerzos para reevaluar la codificación de “virtudes femeninas” como la sensibilidad interpersonal y la nutrición no tendrán éxito si, se

<sup>5</sup> Welfare mothers

<sup>6</sup> Wage gap

mantiene en lo puramente "cultural" y no enfrentan las condiciones económicas estructurales que conectan esas virtudes con la dependencia y la falta de poder. Solo una aproximación que enfrente la devaluación de lo "femenino" precisamente *dentro* de la economía (y en todos lados) puede conseguir seria redistribución y reconocimiento.

### Conclusión

En otros sitios he discutido otras estrategias para integrar la política de la redistribución con la del reconocimiento<sup>xi</sup>. Aquí concluiré retomando el argumento.

He argumentado que la justicia de género hoy requiere política de redistribución y política de reconocimiento, dado que ninguna de ellas por separado es suficiente. Así, he rechazado argumentos que ponen las preocupaciones del socialismo feminista como incompatibles con las de los paradigmas más nuevos, centrados en el discurso y la cultura. Dejando de lado las usuales cegueras sectarias, he propuesto concepciones de género, justicia, y reconocimiento que son suficientemente amplias para incluir a ambos campos. Estas concepciones son bidimensionales. Van desde la distribución hasta el reconocimiento, pueden comprender tanto los aspectos de clase como los de status de la subordinación de las mujeres.

Los conceptos aquí propuestos están informados por un diagnóstico más amplio de la coyuntura actual. Por un lado he asumido que el género intersecta otros ejes de subordinación en formas que complican el proyecto feminista. Y he sugerido formas de resolver algunos de los dilemas resultantes – especialmente para los casos en los que los reclamos de reconocimiento cultural y religioso parecen amenazar exacerbar el sexismo. Por otro lado, he situado mi aproximación a la política feminista en relación con un cambio mayor en la gramática de la realización de reclamos "de redistribución y reconocimiento". Donde estos reclamos parecen jaquear al neoliberalismo presionando con el problema de la justicia distributiva he propuesto una orientación política bidimensional. Esta aproximación mantiene vivos los aciertos del marxismo, pero aprende del giro cultural.

En general, entonces, la aproximación aquí propuesta provee algunos recursos conceptuales para responder las cuestiones políticas clave de nuestros días: ¿Cómo pueden las feministas desarrollar una perspectiva programática coherente que integre la redistribución y el reconocimiento? ¿Cómo podemos desarrollar un marco conceptual que integre lo que queda consistente e insuperable en la visión socialista con lo que es defendible y atractivo en la aparentemente "pos – socialista" visión del culturalismo? Si no nos hacemos esa pregunta, si nos mantenemos en cambio atados a la falsa antítesis, o a los planteos engañosos de dicotomías por uno u otro, perderemos la posibilidad de ver arreglos que pueden retomar tanto los aspectos de clase de subordinación de las mujeres, como los de status. Sólo mediante aproximaciones integradoras de la redistribución y el reconocimiento podremos llenar los requisitos de justicia para todos.

<sup>i</sup> Para una discusión más completa ver, Nancy Fraser, "From redistribution to recognition? Dilemmas of Justice in a 'Postsocialist' Age" *New Left Review* 212, 1995 reprinted in Fraser, *Justice Interruptus: Critical Reflections on the "Postsocialist" Condition* (New York: Routledge, 1997). See also Fraser, "Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, and Participation," in Nancy Fraser and Axel Honneth, *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*. (London: Verso and Frankfurt: Suhrkamp, forthcoming).

<sup>ii</sup> El género no es único en este sentido. La raza también es una categoría bidimensional compuesta de status y clase. La clase puede ser mejor entendida en esta doble dimensión contra las teorías economicistas ortodoxas. Incluso la sexualidad que aparece a primera vista como el paradigma de puro reconocimiento, tiene una dimensión económica innegable. Es posible que virtualmente todos los ejes de injusticia del mundo real sean bidimensionales. Virtualmente todos perpetran mala distribución y mal reconocimiento en formas en las que ninguna de esas injusticias pueden ser enfrentadas indirectamente pero cada una requiere atención práctica. Como asunto práctico, entonces, cambiar la injusticia virtualmente en todos los casos requiere redistribución y reconocimiento. Para profundizar la discusión ver Fraser, "Social Justice in the Age of Identity Politics," op. cit.

<sup>iii</sup> Para una argumentación más completa ver: Fraser, "Social Justice in the Age of Identity Politics," op. cit.

<sup>iv</sup> Rechazo los relatos esencialistas de la diferencia sexual invocados por algunas filósofas feministas francesas para justificar el término parité.

<sup>v</sup> Hay una quinta diferencia, que concierne la modalidad. La ley francesa manda paridad de participación, para mí, en contraste, el requisito moral es que los miembros de la sociedad estén asegurados de la posibilidad de paridad, si y cuando decidan participar en cualquier actividad o interacción. No hay un requisito de que cada uno participe efectivamente en cada actividad. Para tomar un ejemplo de USA, los Amish tienen todo el derecho de retirarse de la participación en el resto de la sociedad. Lo que no pueden hacer es privar a sus hijos de la posibilidad de adquirir las capacidades sociales que necesitarían en caso de que quieran dejar la comunidad y unirse al resto.

<sup>vi</sup> Para una crítica más completa del modelo de identidad, ver Nancy Fraser, "Rethinking Recognition: Overcoming Displacement and Reification in Cultural Politics," *New Left Review* 3 (May/June 2000): 107-120.

<sup>vii</sup> Para un relato más completo, ver Fraser, "Social Justice in the Age of Identity Politics," op. cit.

<sup>viii</sup> Este estándar no puede aplicarse mologicamente, sino en la forma de un proceso de decisión. Debe aplicarse de manera dialógica, mediante procesos democráticos de debate público. En tales debates los participantes argumentaran sobre si los patrones existentes de valores culturales impiden la paridad de participación y si las alternativas propuestas la promoverían. Así, la paridad de participación sirve como idioma de contestación y deliberación pública sobre cuestiones de justicia. Más fuertemente, representa *el principal idioma de la razón pública*, el lenguaje preferido para conducir argumentaciones políticas en temas de reconocimiento y redistribución. Este tema se discute en Fraser, "Social Justice in the Age of Identity Politics," op. cit.

<sup>ix</sup> Ver Nancy Fraser, "Clintonism, Welfare, and the Antisocial Wage: The Emergence of a Neoliberal Political Imaginary," *Rethinking Marxism* vol. 6, no. 1 (1993) pp. 9-23.

<sup>x</sup> Este fue el caso con Aid to Families with Dependent Children (AFDC), el mayor programa de ayuda en USA. Reclamado casi exclusivamente por madres jefas de hogar de familias viviendo debajo de la línea de pobreza, AFDC se volvió el movilizador de sentimientos racistas, sexistas, y contrarios al estado de bienestar en los '90. En 1997, fue reformado de modo que se eliminara el título federal que había garantizado (el a veces inadecuado) apoyo de ingresos a los más pobres.

<sup>xi</sup> Ver especialmente Fraser, "Social Justice in the Age of Identity Politics," op. cit.